BOP Ciudad Real

Número 177

martes, 15 de septiembre de 2020

http://bop.sede.dipucr.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

Aprobación del padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al cuarto bimestre de 2020.....5975

CIUDAD REAL

Convocatoria de subvenciones a Entidades que trabajen por las personas con discapacidad, con el fin de paliar el impacto económico y social de la COVID-19.....5976

GUADALMEZ

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 12/2020, con la modalidad de crédito extraordinario.....5978

MEMBRILLA

Notificación inicio de expedientes sancionadores en materia de tráfico. Expediente 00426-20 y otro. 5979

VALDEPEÑAS

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de siete plazas de Policía Local.....5981

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2020.....5989

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

Ejecución de Títulos Judiciales 90/2019 a instancias de Conrado Eugenio Jiménez Huete.....5990

MADRID - NÚMERO 14

Ejecución 122/2020 a instancias de Soulimani Boutacher y otro.....5991

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 1 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL
Convocatoria de concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Ciudad Real en el Programa Ciberseguridad 2020.....5993
COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SIERRA DE ALTOMIRA MOTA DEL CUERVO (CUENCA)
Convocatoria a junta general extraordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 2020.....5995

BOP Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 2 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

ANUNCIO

Aprobación padrón tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 190/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al cuarto bimestre del año 2020, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 2422

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 3 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 523451.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523451).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las Asociaciones de Personas con Discapacidad que pertenezcan al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, carezcan de ánimo de lucro y estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la convocatoria la concesión de ayudas económicas de carácter extraordinario destinadas a Entidades que trabajen por las personas con discapacidad, con el fin de paliar el impacto económico y social de la COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 176 de fecha 14 de septiembre de 2020, también se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real:

https://www.ciudadreal.es/subvenciones.html

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48904 del Estado de Gastos del presupuesto del ejercicio 2020 del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, con un presupuesto total para esta convocatoria de 25.000 euros.

La subvención concedida por entidad no podrá exceder de 2.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán junto con la documentación señalada en el punto 6 de la convocatoria.

La subvención se hará efectiva en dos pagos, un 75% tras la resolución de la convocatoria, el restante 25% tras haber procedido la entidad beneficiaria a justificar la subvención otorgada en los términos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real. https://www.ciudadreal.es/subvenciones.html

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Na-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 4 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

cional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523451.

Anuncio número 2423

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 5 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 12/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación presupuestaria	*Definición*	*Créditos Iniciales*	*Modificación*	*Créditos Finales*
342/62200	Instalaciones deportivas. edificios y otras construcciones "Pista Padel"	0	4.230,42	4.230,42
		Total		4.230,42

Esta modificación se financia con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos.

Aplicación presupuetaria	*Definición*	*Creditos Iniciales*	*Bajas*
338/22609	Fiestas Populares y Festejos	26.000,00	4.230,42
		Total	4.230,42

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Guadalmez, a 11 de septiembre de 2020.- Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2424

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 6 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Negocidado de sanciones.

Notificación de inicio de procedimiento sancionador en materia de tráfico a Cecilio Álvarez Osorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que se ha formulado contra los conductores de los vehículos referenciados, de los cuales aparecen como titulares, la denuncia que se expresa, incoándose el presente expediente sancionador, instruido por el Ayuntamiento de Membrilla, Órgano competente para su resolución, según lo dispuesto en el artículo 84, del R.D.L. 6/2015.

Efectos del pago con reducción del 50%: Si paga la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la denuncia, el importe de la misma se reducirá en un 50%. Este pago con reducción implica: La terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 94, R.D.L., 6/2015).

Al finalizar el procedimiento con el pago, queda abierta la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses.

En el caso de disconformidad con la denuncia, puede presentar alegaciones ante el Ayuntamiento de Membrilla, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, citando siempre el número de expediente. El procedimiento caduca al año de su iniciación salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 112, R.D.L., 6/2015).

Ejecución de la sanción. En el caso de no llevarse a cabo el abono de la sanción propuesta, ni formular alegaciones, la notificación de la denuncia adquirirá el carácter de acto resolutorio (artículo 95.4, R.D.L., 6/2015.), en cuyo caso podrá interponer ante la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación, ante el Alcalde o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real (artículo 96, R.D.L., 6/2015) sin perjuicio de ello, si el importe de la multa no se abona voluntariamente se procederá a su cobro a través de los Servicios de Recaudación Ejecutiva, con los recargos e intereses que se generen en la vía de apremio (artículo 110, R.D.L., 6/2015).

Puntos a detraer. Si efectúa el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago. En otro caso, los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme.

Lugar y forma de pago:

1. Por ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de GLOBALCAJA: ES81-3190-2049-57- 2018217428, consignando en el concepto el nº de boletín o expediente, matrícula y nombre del pagador.

2. Por giro postal a nombre del Ilmo. Ayuntamiento de Membrilla; indicando número de boletín o expediente, matrícula y nombre del pagador.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 7 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

3. En la caja del Ayuntamiento de Membrilla, sito en Plaza Grande, 3, los días laborables de 09:00 a 13:30 horas.

La presente publicación por edicto se realiza al no haberse podido practicar notificación directa a los interesados por causas no imputables a esta Administración, para que surta los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expte.	*Apellidos y nombre o razón social*	*D.N.I./N.I.F.*	*Fecha*	*Matrícula*	*Art/ Precepto*	*Importe €*	*Puntos*
00426-20	Álvarez Osorio, Cecilio	71.225.565Q	01/08/20	M8247XS	152/RGC	80	--
02424-20	Álvarez Osorio, Cecilio	71.225.565Q	01/08/20	M8247XS	43.2/RGC	500	6

Membrilla, a 14 de septiembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 2425

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 8 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de 7 plazas de Policía incluida en la Oferta de Empleo Público 2019, para Funcionario de Carrera, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44, de 4 de marzo de 2020, y modificación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105, de 4 de junio de 2020.

He resuelto:

Turno libre:

Oposición libre:

Siete plazas de Policía Local, perteneciente a la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Subgrupo C1.

1.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

Admitidos:

ABAD MUÑOZ, IVAN
ALBARAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ
ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA
ALFARO MARTINEZ, ALBERTO
ALHAMBRA MARTINEZ, DOMINGO JAVIER
AMOR ESPINOSA, JOSE CARLOS
ARANDA GONZALEZ, ANA ISABEL
ARANDA RUIZ DE LA HERMOSA, MANUEL MARIA
ARROBA GALVEZ, ROBERTO
AUÑON AGUDO, ALVARO
BADA PRADO, JOSE MIGUEL
BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER
BALMASEDA GARRIDO, SAUL
BAÑOS SERRANO, IVAN
BARRERA MARTINEZ, RAFAEL
BARRILERO CAMPO, JUAN CARLOS
BELLO SALAMANCA, SERGIO
BENITEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL
BERMUDEZ BLEDA, JUAN JESUS
BERRACO GARCIA, AROA
BLANCO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
BRAVO NOVO, ADOLFO
BUSTOS ROMERO, JOSE CARLOS
CALAMARDO TENLLADO, ROBERTO
CAMARENA ROJAS, LAURA
CAMUÑAS SANCHEZ, DAVID

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 9 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

CANO LOPEZ, SERGIO
CANTERO MOLINA, ANGEL
CAÑUELO MALAGON, ALVARO
CARRASCOSA PUCHE, JOSE LUIS
CARRILLO GUARDIA, VERONICA
CASTELLANOS CRESPO, RAQUEL
CASTRO LOPEZ, GEMA
CERRO JIMENEZ, MARIO
CESPEDES SERRANO, RAMON
CIUDAD REAL PLAZA, BARTOLOME
COBO IZQUIERDO, CRISTIAN
CORDOBA LOPEZ, NOEMI
CUADRADO BERNARDO, MARCO ANTONIO
CUENCA GONZALEZ, ISMAEL
DE LA FUENTE NIETO, DAVID
DEL AMO GARCIA, TAMARA
DEL CERRO ALGUACIL, ALBERTO
DEL FRESNO DIAZ, ALFONSO
DEL OLMO JIMENEZ, AINEGUE
DEL OLMO PEINADO, JOSE MARIA
DEL PINO PORTILLO, CARLOS
DELGADO GONZALEZ, JESUS
DIAZ DE MERA ESCUDEROS, PEDRO
DIAZ DEL CAMPO PINILLA, JOSE MIGUEL
DIAZ MONFORTE, JUAN ANTONIO
DIAZ SANCHEZ, MARIA DOLORES
ESCUDERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS
ESCUDERO ESCUDERO, JUAN LUIS
ESCUDEROS VÁZQUEZ DE ÁGREDOS, JUAN FRANCISCO
FERNANDEZ-BRAVO ORTIZ, DANIEL
FERNANDEZ ACEBEDO, VANESA
FERNANDEZ ARIAS, JOSE MARIA
FERNANDEZ DEL FRESNO, ANGEL MANUEL
FERNANDEZ DIAZ, SANDRA
FERNANDEZ GOMEZ, JAVIER
FERNANDEZ MURILLO, JOSE ANTONIO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LUCÍA
FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL
FERNANDEZ SERRANO, JESUS MANUEL
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUELA
FERRER RUIZ, SERGIO
FLORES CARRASCO, RODRIGO
GALAN LOPEZ DE LERMA, CARLOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 10 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

GARCIA-PARDO SANCHEZ, JESUS
GARCIA-SAAVEDRA SANCHEZ, CARLOS
GARCIA BROTONS, SEGUNDO
GARCIA CASARRUBIOS PINTOR, OSCAR
GARCIA GARCIA, MARIO
GARCIA MERINO, CRISTIAN
GARCIA ROJAS TORRES, EMILIO
GARCIA RUANO, PABLO
GARCIA SANCHEZ, ALEJANDRA
GARCIA SERRANO, RUBEN
GARCÍA-ABADILLO ROMERO DE ÁVILA, ADRIÁN
GARCÍA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
GASCON MARTIN, JOSE ANGEL
GIL BENITEZ, JOSUE
GOMEZ AGUILAR, JAVIER
GOMEZ ALISEDA, ADRIAN
GOMEZ ARAUJO, GUILLERMO RICARDO
GOMEZ CASTRO, ABEL
GOMEZ DE TORO, ANGEL
GOMEZ DELGADO, JAIME
GOMEZ RODRIGUEZ, CRISTOFER
GOMEZ ROMO, MARIO
GOMEZ SANCHEZ, MARIA YOLANDA
GOMEZ VERA, RAQUEL
GONZALEZ CANTON, LUCIANA
GONZALEZ MOHINO HERRERO, GEMMA MARIA
GONZALEZ MOHINO MOYA, SONIA
GONZALEZ MUÑOZ, JOSE LUIS
GUTIERREZ PECES, RAUL
GUTIERREZ SALAS, AURORA
GUZMAN DOMINGUEZ, DANIEL
HERNANDEZ ROSET, FELIPE
HERRERO SILVA, DANIEL
INCERTIS SIMON, TOMAS
INFANTES VELAZQUEZ, ROCIO
IZQUIERDO SANTOS, ALVARO
IZQUIERDO VALLEJO, ANGEL
JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL
JIMENEZ DE LA COCA VELA, JOSE RAMON
JIMENEZ GONZALEZ, LORENA
JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO
JIMÉNEZ NUÑEZ, MARIA MERCEDES
LEAL MIRON, MARINA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 11 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

LISA GONZALEZ, MARIA ANGELES
LOGROÑO PANIAGUA, ANDRES
LOMAS VELA, JENNIFER
LOPEZ COELLO, ADRIAN
LOPEZ ESCASO, CARLOS
LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO
LOPEZ FERNANDEZ, MARCO
LOPEZ GARCIA, CARLOS
LOPEZ REYES, FRANCISCO JOSE
LOSA FERNÁNDEZ, GREGORIA
LUNA MASEGOSA, ALEJANDRO
MANCEBO MORENO, MATIAS
MANJAVACAS CALERO, VIRGINIA
MANZANARES JIMENEZ, ALBERTO
MARIN MARTINEZ, MIGUEL
MARTIN MORENO, JORGE
MARTINEZ MOLINA, ALICIA
MARTINEZ PRADOS, CARMELO
MENESES RUIZ, YOLANDA
MONTEALEGRE ORTIZ, ALFONSO
MORA ESPINOSA, ALEJANDRO
MORA MORALES, RUBEN
MORALES LOPEZ, ADRIAN
MORCUENDE FERNANDEZ, SERGIO
MORENO MORALEDA, MIGUEL ANGEL
MORILLO MOLINA, MANUEL
MUÑOZ DE LA PEÑA MARCOS, ISABEL MARIA
NARANJO DE LARUBIA, DOMINGO
NAVARRO RUIZ DE LA HERMOSA, ALFONSO
NIETO-MARQUEZ CALLEJAS, DAVID
NIETO RUBIO, CHRISTIAN
OPAZO DE LA CASA, ANA BELEN
ORDOÑEZ BENITO, CARMELO
ORTIZ MOLINA, FELICIANO
OTEO SANCHEZ, SHEREZADE
PADILLA BERMEJO, CARLOS
PAJARÓN HORNERO, RUBÉN
PANIAGUA MUÑOZ, ANTONIO
PARRALEJO MILARA, JOSE MANUEL
PARRAS MARTIN, MARIA ELENA
PARRÓN ARGANDOÑA, DANIEL
PATIÑO ABAD, PEDRO ANTONIO
PATIÑO VALLEJO, FELIX

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 12 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

PATON SANCHEZ, LUIS FERNANDO
PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
PEREZ JIMENEZ, Mª TERESA
PEREZ QUIROZ, AITOR JUAN
PEREZ REDONDO, ALVARO
PEREZ SESMERO, ALBA
PIEDRA ORTEGA, LAURA
PINES LERIDA, ADOLFO
PLANA MATAMOROS, MANUEL
PRIETO ANGEL MORENO, SERGIO
QUEVEDO GALAN, FERNANDO
QUINTANILLA LUCERON, ANDRES
RANZ RUIPEREZ, DAVID
RECUERO PEREA, ANGEL
RINCON ROSADO, ELENA
RODERO DE LAMO, IVAN
RODRIGUEZ APARICIO, ALEJANDRO
RODRIGUEZ PATON, CARLOS JAVIER
ROJAS PLAZA, YUREMA
ROMERO DE ÁVILA BUENO, JOSÉ MIGUEL
ROMERO DE ÁVILA CAÑADAS, JOSE RAMÓN
ROSADO PALOMINO, ÁLVARO
RUBIO ALDARIA, ANGEL
RUBIO MENDOZA, ÁLVARO
RUBIO RODENAS, ALBERTO
RUBIO TOLEDO, FRANCISCO JAVIER
RUIZ GOMEZ, JULIO
RUIZ SANTOS, DAVID
SAEZ CASTILLO, IVAN
SAEZ RAMIREZ, MARIA LUISA
SALMERON LORENZO, ALEJANDRO
SAN ROMAN PABLO, OSCAR
SANCHEZ ARROYO, DOMINGO
SANCHEZ BALMASEDA, RAUL
SANCHEZ CORRALES, RAUL
SANCHEZ CRESPO URDA, DIEGO
SANCHEZ ESPIN, SALVADOR
SANCHEZ GUIJARRO, OLIVER
SANCHEZ HIGUERA, FRANCISCO
SANCHEZ LOPEZ DE LA VIEJA, JOSE MIGUEL
SANCHEZ SALCEDO, AGUSTÍN
SANCHEZ SANCHEZ, DAVID
SANCHEZ SANCHEZ, JULIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 13 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

SANTOS DIAZ, CHRISTOPHER
SANTOS MUÑOZ, JOSE ANTONIO
SERRANO CIFUENTES, RUBEN
SERRANO GONZALEZ, DANIEL
SERRANO MARTINEZ, PEDRO LEONARDO
TAPIA FERNANDEZ, FELIX
TEJADO ZARCO, GONZALO
TORIBIO NAVAS, DAVID
TRUJILLO MORENO, MARINA
URBANEJA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN
VALERO GARCIA ROJO, CARLOS
VALLEJO SANCHEZ, GUILLERMO
VAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
VILLALTA ALARCON, JUAN
YAZID LEHBIB, HATARI
ZAMORA ESCUDERO, VANESA
ZARZA NIETO, ANTONIO

Excluidos:

ASENSIO ARAQUE, MARCO	(1)
BELLÓN RAMÍREZ, FÁTIMA	(5)
BOJ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	(1)
CARDENAS LOPEZ, SEILA	(1) Y (3)
CASTELLLANOS CAZALLAS, ALEJANDRO JESUS	(7)
CHARCO MORENO, SARA	(1), (3) Y (4)
CONTRERAS SANCHEZ, SONIA	(1)
DE LA HOZ MORALES, ANTONIO	(1)
DE MORA TABERNER, ANTONINO	(1)
DÍAZ-FLORES GÓMEZ-CALCERRADA, PABLO	(6)
ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO	(1)
ESTEBAN JIMÉNEZ, MOISÉS	(7)
GARCIA GARCIA, DAVID	(1)
GARCIA GARCIA, JESUS DANIEL	(1)
GARCIA SANTIAGO, SERGIO, por renuncia del aspirante.	
GONZALO LÓPEZ, EVA MARÍA	(7)
JURADO RUBIO, ANGEL	(7)
LOMAS RAYEGO, JUAN	(1)
LOPEZ NAVARRO, CARLOS	(1) y (7)
MADRID NOVILLO, ISMAEL	(1) y (7)
MARTIN MARTIN, LUIS MIGUEL	(1)
MARTIN TRUJILLO, PEDRO	(7)
MEGIA BARBA, JAVIER	(1) y (7)
MOLINA GONZALEZ, PILAR	(4) y (7)
MUÑOZ MANZANERO, ANTONIO	(4) y (7)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 14 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

NAVARRO NUÑEZ BARRANCO, MANUEL	(6) y (7)
PIMENTEL ANDRES, BEATRIZ	(4) y (7)
RECUENCO GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO	(7)
RODRIGUEZ CERDA, SHEILA	(4) y (7)
ROJO GONZALEZ, BELEN	(1) y (7)
SAEZ RAMÍREZ, MARIA LUISA	(1)
SANCHEZ CASCALES, RAFAELA	(4)
SANCHEZ TEBAR, SHEILA	(1), (4) Y (7)
SANTOS-OLMO MORENO, AGUSTÍN	(7)

Causas de exclusión:

(1) Instancia fuera de plazo

(2) No cumplir los requisitos 3.1 y 3.2 de las Bases.

(3) No cumplir los requisitos 3.5 y 3.6 de las Bases.

(4) No cumplir el requisito 3.1 de las Bases.

(5) Instancia sin firmar.

(6) No aporta titulación académica oficial ni autoriza su comprobación.

(7) No cumple el requisito 3.5 de las Bases (falta importe de las tasas).

(8) No aporta justificante del pago a la cuenta bancaria indicada en las Bases, requisito 3.6, derechos de examen.

2. Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Ricardo Aumente León.

Suplente: Dª María Inés Mosquera Zapata.

Vocales:

Titular: D. Ambrosio Cecilio Moreno Hurtado de Mendoza.

Suplente: D. Joaquín Angel Moreno del Olmo.

Titular: D. Fernando Díaz Rolando.

Suplente: D. Emilio García Martín.

Titular: D. Angel Alberto Gallego López.

Suplente: D. Santiago Gallego López.

Titular: D. Miguel Angel Caballero Donado.

Suplente: D. Antonio Sánchez Sáez.

Secretario:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García.

Suplente: D. Luis Alfonso Sánchez Megía.

3. Señalar como fechas de la primera prueba de la oposición (aptitud física):

- Día 8 de octubre de 2020, a las 8:30 horas en el Polideportivo Municipal “La Molineta”, calle Molineta s/n, de Valdepeñas,

Aspirantes de: RANZ RUIPEREZ, DAVID a AMOR ESPINOSA, JOSE CARLOS.

- Día 8 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en el Polideportivo Municipal “La Molineta”, calle Molineta s/n, de Valdepeñas,

Aspirantes de: ARANDA GONZALEZ, ANA ISABEL a FERNANDEZ DIAZ, SANDRA.

- Día 9 de octubre de 2020, a las 8:30 horas en el Polideportivo Municipal “La Molineta”, calle Molineta s/n, de Valdepeñas,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 15 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

Aspirantes de: Fernandez Gómez, Javier a Logroño Paniagua, Andrés.

- Día 9 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en el Polideportivo Municipal "La Molineta", calle Molineta s/n, de Valdepeñas,

Aspirantes de: Lomas Vela, Jennifer a Quintanilla Lucerón, Andrés.

El formato elegido en este primer ejercicio del proceso selectivo responde a la aplicación del Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y posterior modificación por Decreto 49/2020, de 21 agosto, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, con el fin de poder mantener las medidas mínimas exigibles de prudencia y seguridad en la actual crisis sanitaria del COVID-19.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad y acudir provistos de ropa deportiva adecuada.

Los aspirantes admitidos deberán presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Valdepeñas, tal y como disponen las bases de esta oposición, un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado/a en ejercicio, dirigido al Tribunal Calificador con cuatro días naturales de antelación a la celebración de la prueba.

4. Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 8:00 horas del día 8 de octubre de 2020, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, Plaza de España, Valdepeñas.

5. Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Nota importante:

Se recuerda a los aspirantes que en todo momento han de guardar las normas de prevención de contagios, como es la mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria.

Anuncio número 2426

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 16 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2020D02770 de fecha 11 de septiembre de 2020, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se han delegado las funciones que competen como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal en relación con la celebración de un matrimonio civil, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2020, en la Teniente de Alcalde Dª. Vanessa Irla Uriarte. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2427

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 17 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000153.
Ejecución de Títulos Judiciales 90/2019.
Procedimiento origen: Monitorio 54/2019.
Sobre Ordinario.
Demandante: Conrado Eugenio Jiménez Huete.
Abogado: José Gonzalo Frías Gómez
Demandado: David Maldonado Gil y FOGASA.
Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña Francisca Paula Arias Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real:

Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 90/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Conrado Eugenio Jiménez Huete contra la empresa David Maldonado Gil, sobre ordinario, cuyo último domicilio conocido es en calle Ciprés, número 4 de Ciudad Real, habiéndose dictado en dichas actuaciones auto de fecha 04/12/19 y decreto de embargo de fecha 11/12/2019.

Y para que sirva de notificación en legal forma a David Maldonado Gil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a once de septiembre de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 2428

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 18 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 14

N.I.G.: 28.079.00.4-2018/0047931.

Autos nº: Procedimiento Ordinario 1050/2018.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Ejecución nº: 122/2020.

Ejecutante: Soulimani Boutacher y Mohamed Ibrahimi.

Ejecutado: Novillo Villena, S.L.U.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Maria Angeles Charriel Ardebol, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 122/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Soulimani Boutacher y Mohamed Ibrahimi frente a Novillo Villena, S.L.U. sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a treinta de julio de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Soulimani Boutacher y Mohamed Ibrahimi, frente a la demandada Novillo Villena, S.L.U. , parte ejecutada, por un principal de 7.898,74 euros, a razón de 3.130,99 euros del trabajador Mohamed Ibrahimi y 4.767,75 € al trabajador Soulimani Boutacher más 1.579,74 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.- Mediante recurso de reposicion ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander 2512-0000-64-0122-20.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sra. Magistrada.- Carmen Durán de Porras.- El Magistrado-Juez.

DECRETO

En Madrid, a treinta de julio de dos mil veinte.

PARTE DISPOSTIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 19 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ la Letrado/a de la Administración de Justicia.- María Ángeles Charriel Ardebol

Y para que sirva de notificación en legal forma a Novillo Villena, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de julio de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia. (Firma ilegible).

Anuncio número 2429

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 20 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

anuncios particulares

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 523519.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523519)

BDNS: 523519.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/ (523519 que asigna automáticamente la Base Nacional)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Ciudad Real informa de la Convocatoria Ciberseguridad 2020 de ayudas económicas para el desarrollo de planes de apoyo a la implementación de la ciberseguridad en las Pymes, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Ciudad Real que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Ciudad Real en el Programa Ciberseguridad 2020, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido en Ciberseguridad e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad, todo como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Ciudad Real Además, puede consultarse a través de la web www.camaracr.org

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa Ciberseguridad asociado a esta convocatoria es de 14.670,00 € que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase I de Diagnóstico será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Ciudad Real/ Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 21 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

La Fase II de Ayudas tendrá un coste máximo elegible por empresa de 4.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 2.800 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Ciudad Real y hasta las 14:00h del día 30 de noviembre de 2020, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523519

Anuncio número 2430

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 22 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW

anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SIERRA DE ALTOMIRA MOTA DEL CUERVO (CUENCA)

Convocatoria junta general extraordinaria de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Sierra de Altomira".

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Altomira, a la junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar el viernes, día 16 de octubre de 2020, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas del mismo día, auditorio municipal de Mota del Cuervo (Cuenca), calle Camino Real Alto, nº 5, para someter a examen y a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del dia:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2º.- Lectura y aprobación, si procede, de las cuenta anuales 2019.

3º.- Informe del Presidente.

4º.- Lectura y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2021, así como de cuotas para distintos usos y servicios para el año 2020-21, a propuesta de la Junta de Gobierno.

6º.- Ruegos y preguntas.

Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y con el objeto de salvaguardar la salud y la seguridad de los usuarios, empleados y personas que intervienen en la preparación y celebración de la asamblea, se adoptarán las medidas con carácter especial en relación a la junta general, de conformidad con la normativa de aplicación y las impuestas por las autoridades sanitarias: distancia de seguridad, uso obligatorio de mascarilla, control de entrada y aforo, desinfección…

Los usuarios podrán examinar durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta General y previa solicitud, las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2019, que estarán a su disposición en las oficinas de la Comunidad, sito en calle Astucia, S/N de Mota del Cuervo (Cuenca).

Esta convocatoria será expuesta en los boletines oficiales de las provincias de Cuenca, Toledo y Ciudad Real, así como en nuestra página web www.sierradealtomira.com, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el tablón de anuncios de la sede.

El recinto abrirá sus puertas a las 18:00 horas. Se agradecería a los usuarios que, para facilitar el registro y la organización de la junta, asistan con suficiente antelación.

En Mota del Cuervo, a 7 de septiembre de 2020.- Rafael Rodrigo Medina, Presidente.

Anuncio número 2431

Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 14/09/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 23 página/s. Página 23 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9Bf69kr4CHfRkq+wi2PW